



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

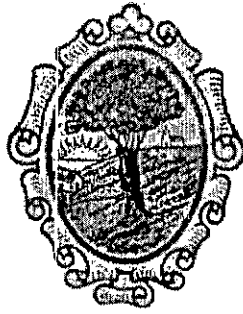
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 234

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
EL H.C.D. DECRETA QUE SUS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
SR REALICEN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEL IDIOMA
ESPAÑOL Y SUS NORMAS GRAMATICALES.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 10 de junio de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO: el uso del lenguaje inclusivo -es decir, aquel que se vale de la utilización de la "e", la "x" y la "@" o de otras palabras para neutralizar el género en las palabras- en documentos oficiales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que el idioma español es la lengua oficial de la República Argentina,

Que la Academia Argentina de Letras y la Real Academia Española resolvieron que se preserve la enseñanza-aprendizaje de la lengua en todos los niveles educativos y laborales si deseamos que nuestros alumnos escriban con cierta fluidez y corrección y sobre todo comprendan lo que lean y escriban,

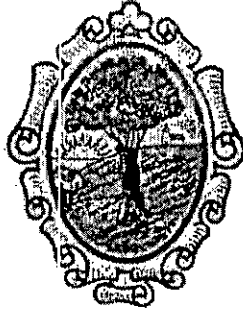
Que la Real Academia Española ha sostenido que el uso de la @ o de las letras e y x como supuestas marcas de género inclusivo es ajeno a la morfología del español,

Que lo que excluye es el lenguaje inclusivo -es decir, aquel que se vale de la utilización de la e, la x, la @ o de otras palabras para neutralizar el género en las palabras- porque es utilizado por pequeñas minorías intelectuales y dificulta la comprensión lectora a la mayoría de la comunidad,

Que el lenguaje inclusivo no contribuye a disminuir las brechas existentes en la sociedad, al contrario las profundiza.

Que esta profundización de desigualdades se reflejaron en los desfavorables resultados de las evaluaciones educativas Fepba y Tesba presentados en la primera semana de junio, que confirman los malos desempeños alcanzados también en pruebas como Aprender e internacionales como PISA

Que el uso preciso de la lengua española facilita el proceso de aprendizaje de los estudiantes.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que la verdadera igualdad está en la igualdad de derechos,

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

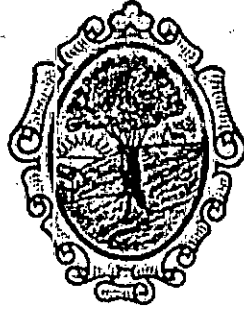
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante decreta que sus comunicaciones institucionales se realicen de conformidad con las reglas del idioma español y sus normas gramaticales.

Artículo 2°: De forma.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario del concejo.

Una firma manuscrita en tinta que corresponde a María Inés Feldtmann.

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

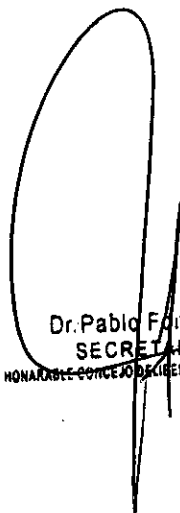


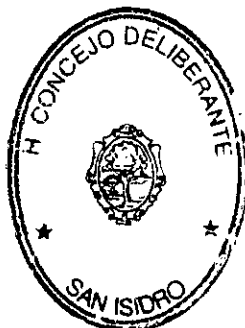
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

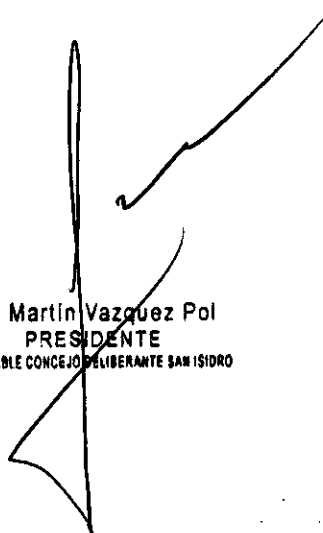
ANEXO I

ORDEN DEL DÍA - Comisión Prevención Ciudadana y DDHH - 22-3-2022			
150-HCD-2021	VARIXS	Creando el programa Ojos en Alerta	ORDENANZA
170-HCD-2021	Frente de Todos	Creando Mesas Barriales de participación comunitaria en seguridad	ORDENANZA
433-HCD-2021	CON LOS VECINOS	Solicitando cámaras y aumento de patrullaje en Sucre el Don Bosco y B. Encalada	COMUNICACIÓN
435-HCD-2021	VECINOS	Solicitando medidas de seguridad en Martínez	NOTA
436-HCD-2021	Frente de Todos - FR	Solicitando cámaras de seguridad en calle Virrey Vértiz	COMUNICACIÓN
439-HCD-2021	Frente de Todos - FR	Solicitando cámaras de seguridad en la intersección de J Segundo Fernández y Obispo Terrero	COMUNICACIÓN
457-HCD-2021	VARIXS	Solicitando cámaras de seguridad en calle Blinghurst	COMUNICACIÓN

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/6/22... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reclamación
SAN ISIDRO... 16 de junio de 2022...


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

